

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **042**

Fecha Estado: 12 de marzo de 2021 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920150165600	Ordinario	JOHN JAIRO HERNANDEZ BETANCUR	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso de reposición, no proesperando el mismo y concediéndose el recurso de queja ante el Superior, ordenando remitir el enlace virtual con este auto para que se pronuncie respecto al mismo y declare si estuvo bien denegado o no el recurso de apelación para que conozca o no de ese recurso interpuesto por la parte actora. E1	11/03/2021	1	
05001310500920170027000	Ordinario	LUZ MARLENE CARDONA GARZON	OLD MUTUAL	Auto resuelve recurso de reposición, declarándolo parcialmente próspero y concediendo apelación respecto a la disminución del valor impuesto por costas procesales a cargo de Protección. Remítase al Tribunal Superior de Medellín, conoció la Mgtda. Dra María Patricia Yépes García. E1	11/03/2021	1	
05001310500920190049900	Ordinario	LEIDY IDROBO RAMIREZ	CELULAR SUN 3 S.A.	Auto pone en conocimiento CORRE TRASLADO POR 3 DIAS DE ACUERDO DE TRANSACCION ENTRE LAS PARTES. E2 sld (el acuerdo tambien se asociará)	11/03/2021		
05001310500920200032600	Ordinario	LUCELLY AMPARO GOMEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda y ordena DEVOLVER a la parte actora para que en el término de 5 días cumpla requisitos, so pena de rechazo de la misma. (ver auto) E1	11/03/2021	1	
05001310500920200033200	Ordinario	CESAR ALBERTO VASQUEZ FONNEGRA	JNCI	Auto admite demanda y ordena notificar a las codemandadas, según lo dispuesto en los arts. 41 y 29 del CPTSS concordado con el Dto 806 de 2020. Reconoce personería. Concede Amparo de Pobreza. E1	11/03/2021	1	
05001310500920200034900	Ordinario	GILBERTO ANTONIO TOBON GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda y ordena notificar a la demandada. Reconoce personería. Requiere a la demandada. E1	11/03/2021	1	
05001310500920200043900	Ordinario	GONZALO DE JESUS LOPEZ VERGARA	CORPORACION UNIVERSITARIA TECNOLOGIA DE BOLIVAR	Auto pone en conocimiento Requiere notificar a Corporación Universitaria Tecnológico de Bolívar en debida forma. E2 sld	11/03/2021		
05001310500920210010200	Ordinario	LUIS FERNANDO GOMEZ GALEANO	CLAUDIA GOMEZ GALEANO	Auto admite demanda Y niega medida cautelar. Ordena notificar. Reconoce persoería. E2 sld	11/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920210011900	Ordinario	LUIS GUILLERMO DAVILA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR. RECONOCE PERSONERIA. E2 sld	11/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 de marzo de 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIO CESAR MUNERA AGUDELO
SECRETARIO (A)